



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

**ACTA N° 44**

**RES. N° 3347/021**

**EXP. 2021-25-1-004882**

mr

**VISTO:** la necesidad de proveer cargos de Programador en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que es necesario implementar un llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales;

II) que de fs. 23 a 30 de obrados la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases particulares y la propuesta para la integración del tribunal evaluador del referido llamado;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada expresa que respecto de las bases propuestas no hay objeciones que formular;

II) que el Área de Contabilidad Financiera indica que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 610, Proyecto 201 para financiar un cargo de Programador;

III) que es pertinente autorizar el llamado a concurso de referencia;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales para cumplir funciones en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 23 a 30 de obrados y forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Tribunal Titular

- Sr. Pedro Salvetto
- Sra. Verónica Techera
- Sr. Gregorio Álvarez
- Delegado de los Concursantes

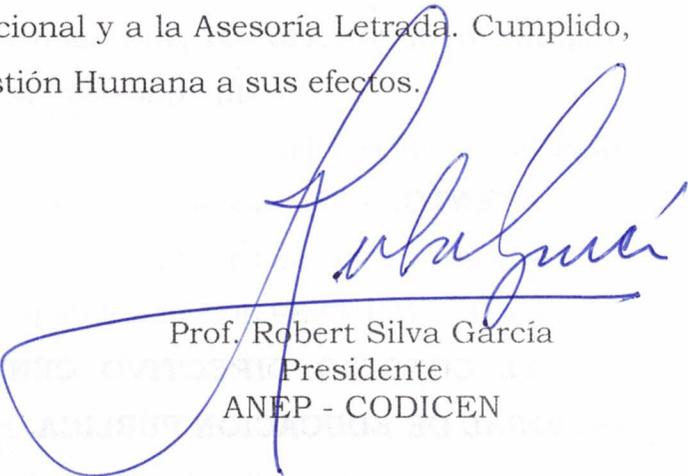
Tribunal Suplente

- Sr. Diego Bortot
- Sra. María Alejandra Rodríguez
- Sr. Guillermo Ettlin
- Delegado de los Concursantes

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROGRAMADOR, ESCALAFÓN D, GRADO 10, CONTRATADO CON 40 HORAS SEMANALES LABOR, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

**I.IDENTIFICACIÓN**

<b>Denominación:</b>	Programador
<b>Escalafón:</b>	D
<b>Grado:</b>	10
<b>Clase de cargo:</b>	Técnico Experto

**II.OBJETIVO**

Analizar, diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones. Mantener las aplicaciones existentes e incorporar mejoras y nuevas funcionalidades.

**III.RELACIONES**

<b>Depende de:</b>	Técnicos II - Analistas de Sistemas
<b>Supervisa a:</b>	---
<b>Coordina con:</b>	Técnico Experto - Testing

**IV.TAREAS**

- Desarrollar, mantener y analizar soluciones de software.
- Documentar clara y consistentemente las soluciones, asegurando que estén acorde con lo esperado y que sean correctas para sus soportes y evoluciones.
- Participar en la selección de herramientas y ambientes de desarrollo.
- Resolver conflictos y ayudar a generar acuerdos en las definiciones.
- Participar en todas las etapas del desarrollo de los sistemas y en el mantenimiento de estos.
- Aconsejar componentes reutilizables para múltiples equipos de desarrollo de

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

proyectos.

- Aportar constantemente lineamientos de desarrollo.
- Controlar aspectos de calidad en el desarrollo desde el inicio hasta la implementación en ambiente de producción y su posterior mantenimiento.
- Realizar toda otra tarea inherente al cargo.

**VII.NIVELES DE EXIGENCIA**

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	

**VIII.REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO**

**VI.1 Conocimientos/ formación**

**Formación**

Estudios terciarios en la especialidad de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años, emitido por: DGETP, Universidad de la República o universidades e institutos privados reconocidos por el MEC.

**Experiencia**

Experiencia no menor a dos años en desarrollo de aplicaciones en lenguajes Java y/o PHP y/o experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión en Genexus (Java/Web) en forma integrada en equipos de desarrollo de software.

**Se valorará**

- Experiencia en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte
- Experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL
- Experiencia en lenguajes, c, python, .NET
- Experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap
- Experiencia en conceptos de ciclo de vida de software

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Conocimientos en patrones de arquitectura MVC
- Conocimientos en virtualización de infraestructuras

## VI.2 Habilidades

Habilidades personales	Habilidades interpersonales
<ul style="list-style-type: none"><li>•Planificación y organización</li><li>•Pensamiento analítico</li><li>•Proactivo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Buen relacionamiento interpersonal</li><li>•Trabajo en equipo</li></ul>

## VII.EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Aplica lo dispuesto por decreto N° 406/988 del 03/06/1988, Reglamento de Seguridad e Higiene Laboral, y decreto N° 291/007 del 13/08/2007, Reglamentación del Convenio Internacional de Trabajo N°155 sobre prevención y protección contra riesgos derivados de cualquier actividad.

## VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Espacio físico apropiado en el cual se encuentra el mobiliario y equipamiento informático afín a las tareas desarrolladas. Iluminación adecuada y ambiente tranquilo. El puesto de trabajo se realiza bajo principios de ergonomía.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

---

## Bases del Llamado

---

### 1) **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f y en Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargo no docentes de la ANEP (Circular N° 57/01).
- Estudios a nivel terciario en el Área de Informática, correspondiente a un plan de estudio no inferior a 2 (dos) años, emitido por: la DGETP, Universidad de la República o universidades e institutos privados reconocidos por el MEC.
- Poseer experiencia no menor a dos años en desarrollo de aplicaciones en lenguajes Java y/o PHP y/o experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión en Genexus (Java/Web), en forma integrada en equipos de desarrollo de software.
- Cumplir con el Art 4 de la Ley 19.670

Todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, así como constancia de vínculos vigentes con otros organismos.

- Cumplir con Art 4 de Ley 18172

Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.

Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. (Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN)

---

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

## **2) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, certificado de estudios terciarios en el Área de Informática correspondiente a un Plan de Estudios no inferior a dos años, emitido por la DGETP, la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el MEC.

- Carpeta de méritos/currículum vitae. El interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Solo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

**Importante: la experiencia solicitada en el llamado deberá acreditarse mediante nota de la empresa/ organización identificando período de trabajo y detalle de descripción de tareas.**

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido.

### **IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:**

- Certificado de control en salud (ex carné de salud)
- Certificado de buena conducta
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

## **3) INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página web: [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)

Luego de la inscripción vía web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

---

La fecha y modalidad (virtual o presencial) para la entrega de documentación serán comunicadas a través de la web institucional una vez definida.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

La información aportada en el formulario del organismo adquiere carácter de declaración jurada al momento de la entrega de documentación bajo firma del postulante.

**De ser necesario se realizará un sorteo ante escribano público entre los aspirantes, si el número de inscriptos supera los 50 inscriptos.**

#### **4) NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)).

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante.

#### **5) PROCESO DE SELECCIÓN:**

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa.
- Las actuaciones del tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento, hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas en el llamado. Labrará actas parciales y un acta final en la que se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

---

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

---

### **5.1) ETAPA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)**

- Se realizará una **prueba** de carácter teórico - práctico, confeccionada por el tribunal, donde se planteará la evaluación de conocimientos vinculada al ejercicio de la función (hasta 45 puntos).
- Se desarrollará una **entrevista**, de carácter personal o grupal, donde se evalúen aspectos relevantes al desempeño de la función de acuerdo a la pauta elaborada por el tribunal a partir de las habilidades y competencias a evaluar (hasta 15 puntos).

### **5.2) EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 40 puntos)**

#### **Formación específica** (hasta 20 puntos)

Los ítems a evaluar son:

- Nivel de estudio alcanzado en carrera solicitada
- Cursos en patrones de arquitectura MVC
- Cursos en virtualización de infraestructuras
- Otros cursos de formación y/o actualización vinculados al perfil del cargo

#### **Experiencia relacionada con el llamado** (hasta 20 puntos)

Los ítems a evaluar son:

- Experiencia en desarrollo de aplicaciones en lenguajes Java y/o PHP
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones de gestión en Genexus (Java/Web) en forma integrada en equipos de desarrollo de software
- Experiencia en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte
- Experiencia en gestión de Base de datos MySQL y MsSQL.
- Experiencia en lenguajes, c, python, NET
- Experiencia en html5, css, jquery, javascript, rest y soap
- Experiencia en conceptos de ciclo de vida de software

---

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

---

### **5.3) DEMÉRITOS**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

### **6) TRIBUNALES**

#### Titulares

- Sr. Pedro Salvetto
- Sra. Verónica Techera
- Sr. Gregorio Álvarez
- Delegado electo por los concursantes

#### Suplentes

- Sr. Diego Bortot
- Sra. Ma. Alejandra Rodríguez
- Sr. Guillermo Ettlín
- Delegado electo por los concursantes

### **7) DERECHOS EMERGENTES:**

Cumplidas las etapas evaluatorias se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

La sola integración en el ordenamiento no genera derecho a ser designado en el cargo. Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período la provisión del cargo se podrá realizar en función de las necesidades de la Administración y de la existencia de crédito financiero.

---

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy